

Dra. Karla Andrade  
Jueza Ponente  
Corte Constitucional

## **EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS EN LA VIDA DE LAS MUJERES DE SINANGOE.**

**María Luz Caballero Davalos**, con cédula de identidad 1758378960, domiciliada en Puerto Libre, por mis propios derechos y en representación de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, al amparo del artículo 12 de la LOGJCC, presento el siguiente amicus curiae:

Uno de los aspectos que ha sido reconocido por la sentencia de segunda instancia, de la Corte Provincial de Sucumbíos que **falló a favor** del pueblo Cofan de Sinangoe reconociendo su derecho a la consulta previa, al agua a la naturaleza y al medio ambiente, el cual debe ser replicado en otros casos similares.

Si bien se ha suspendido la actividad extractivista minera en el territorio de la comunidad, es también necesario que se prosiga con la reparación de los daños ambientales y socio culturales que ha sufrido este pueblo, siendo uno de los grupos mas afectados el de las mujeres,

Desde épocas ancestrales esta área ha sido el sustento de vida de este pueblo donde han podido sembrar, recolectar, pescar, cazar en base a sus técnicas transmitidos culturalmente. En este contexto, la extracción del oro realizado por sus miembros, especialmente las mujeres ha sido de manera artesanal sin uso de químicos y realizada con herramientas manuales y con fines esencialmente para cubrir las necesidades de sobrevivencia en relación con el mercado. Es principalmente en los últimos diez años cuando se empieza a sentir con mayor fuerza la amenaza que representa la proliferación de minería a pequeña y mediana escala en este territorio. Identificando esta actividad como un peligro para su vida, su seguridad y para el medio ambiente.

Para las mujeres responsables del cuidado de la familia, en relación principalmente a la salud y a la alimentación de la misma, su relación con los recursos naturales es directa y cotidiana. Por lo mismo el cambio en el uso y la contaminación de los recursos naturales, que cada vez se han ido deteriorando las fuentes de agua, de alimentos y de producción agropecuaria.

La contaminación de las fuentes de agua a través de productos tóxicos que se vierten en las mismas por la actividad minera han puesto en peligro a la salud de las personas y especialmente de las mujeres y de sus hijos e hijas, que han visto con mayor frecuencia la prevalencia de enfermedades respiratorias, cutáneas, gastrointestinales, infecciones en los órganos reproductivos, etc. Esta afectación no solo se refiere a la población de la comunidad de Sinangoe, sino de la ubicada a lo largo del río Aguarico, afectando a poblaciones tan importantes como Cascales y Lago Agrio.

También esta afectado su derecho a la alimentación, al reducirse el acceso a fuentes alimentarias como la caza, la recolección y la pesca, así como la disminución de la producción de sus huertas tradicionales, todo lo cual contribuye principalmente en la mal nutrición de

mujeres y niños y una mayor dependencia del mercado, en un contexto de falta de fuentes de trabajo.

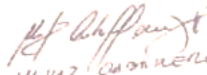
Toda esta situación ha sido efecto por no haber respetado la consulta previa y el consentimiento de la comunidad, dejando sin control la entrada de las empresas mineras que tanto daño han hecho y están haciendo a afectando modo de vida, naturaleza y entorno socio-cultural, así como en la salud no solo de Sinangoe sino de otras poblaciones ecuatorianas.

Como Federación de Mujeres de Sucumbíos, reconocemos que ha sido un hito importante en la lucha por los derechos de los pueblos y la naturaleza, el dictamen favorable de la justicia ecuatoriana a los reclamos del pueblo de Sinangoe y de la población de Sucumbíos en general. Esperamos que este hecho a través de la Corte Constitucional genere jurisprudencia para tratar otras demandas similares en defensa de los derechos de los pueblos y naturaleza que existe en el país.

Muchas gracias por su apertura para escuchar las voces de las mujeres de Sucumbíos en esta audiencia

### **Notificaciones**

Notificaciones las recibiré en el correo [stjmarialuz@gmail.com](mailto:stjmarialuz@gmail.com)

  
MARIA LUZ CABALLERO  
175337896-0  
stjmarialuz@gmail.com

Firma:

María Luz Caballero Davalos

**Federación de Mujeres de Sucumbíos**